



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%)**  
**DE LA MENOR CUANTÍA (ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE)**

**ARTICULO 2 del DECRETO 3576 de 2009.**

Diciembre Catorce (14) de dos mil nueve (2009)

**OBJETO:** Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la remodelación y acondicionamiento para el buen funcionamiento de la Oficina Judicial Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero”.

<b>FECHA PUBLICACIÓN:</b>	Lunes 14 de diciembre de 2009 a las 8:00 a.m.
<b>TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:</b>	Martes 15 de diciembre de 2009
<b>HORA:</b>	6:00 p.m.
<b>PERIODO DE EVALUACIÓN</b>	Martes 15 6:30 p.m de diciembre de 2009.
<b>ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Miércoles 16 de diciembre de 2009.

**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.000)**, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Carrera 12 Nro. 20-63 Palacio “Fabio Calderón Botero” piso tercero Oficina 329 T.

Armenia Quindío, diciembre 14 de 2009

**JULIÁN OCHOA ARANGO**  
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%)  
DE LA MENOR CUANTIA**

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR  
LA REMODELACION Y AMPLIACION DE LA OFICINA JUDICIAL DEL PALACIO DE  
JUSTICIA FABIO CALDERON BOTERO.**

**ARTICULO 2 del DECRETO 3576 de 2009.**

(14) de diciembre de dos mil nueve (2009).

El objeto del proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada inferior al diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009.

El presente estudio tiene como objeto la remodelación y acondicionamiento para el buen funcionamiento de la Oficina Judicial los cuales se identifican así:

**REMODELACION Y AMPLIACION DE LA OFICINA JUDICIAL FABIO CALDERON BOTERO:**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Demolición de mesones	MTS 2	11
2	Demolición de muro trasero	MTS 2	12
3	Demolición de muro inferior delantero	MTS 2	0.6
4	Resanes muros (estuco y pintura) y piso (granito pulido)	MTS L	21.50
5	Suministro e Instalación de mesón para atención del público donde se instalarán cuatro (4) puestos de trabajo (recepción de demandas y entrega de títulos), incluye enchape externo en tabletas color ladrillo, instalación de cubierta en granito pulido color negro y estuco y pintura del interior del mesón.  Este mesón debe contar los mismos terminados generales de los demás mesones construidos en los juzgados civiles municipales del palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero".  Este mesón debe contar con un punto de atención para personas con discapacidad.	MTS 2	9.5
6	Suministro e Instalación del mesón trasero donde se tiene proyectada la instalación de diez (10) computadores para servicio del público que requiere conocer el estado de sus procesos; incluye enchape externo en tabletas color ladrillo, instalación de cubierta en granito pulido color negro y estuco y pintura del interior del mesón.  Este mesón en su parte interior debe contar con diez (10) cubículos para ubicar en ellos las CPU de los computadores, con el fin de que queden protegidos.  Este mesón debe contar los mismos terminados generales de los demás mesones construidos en los juzgados civiles municipales del palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"	MTS 2	6.90

	Este mesón debe contar con un punto de atención para personas con discapacidad.		
7	Suministro e Instalación de puerta corrediza y naves laterales en aluminio anolok y vidrio en parte trasera ingreso área de informática.	MTS 2	12
8	Suministro y aplicación de pintura interior de paredes y cielo raso.	MTS 2	190
9	Suministro e Instalación de puntos eléctricos, de voz y de datos para computadores en red, en canaleta metálica de 10 x 4 cm.	UNIDAD	16
10	Suministro e Instalación de ventanería en aluminio anolok y vidrio, para cuatro (4) puestos de trabajo.  Esta ventanería debe contar con los mismos terminados generales de los demás ventanas construidas en los juzgados civiles municipales del palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"	MTS 2	9
11	Suministro e Instalación de una puerta de dos (2) alas de ingreso frontal a oficina en aluminio anolok y vidrio.  Esta puerta debe contar con los mismos terminados generales de los demás puertas construidas en los juzgados civiles municipales del palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"	MTS 2	1,98
12	Suministro e Instalación de dos (2) chapas para las puertas delantera y trasera.	UNIDAD	2
13	Recogida y votada de escombros.	GL	1
14	Aseo para la entrega.	GL	1

## 1. OBJETO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío tiene como función primordial la brindar los espacios suficientes y adecuados para el buen funcionamiento de la oficina Judicial.

## 2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Demolición de mesones	MTS 2	11
2	Demolición de muro trasero	MTS 2	12
3	Demolición de muro inferior delantero	MTS 2	0.6
4	Resanes muros (estuco y pintura) y piso (granito pulido)	MTS L	21.50
5	Suministro e Instalación de mesón para atención del público donde se instalarán cuatro (4) puestos de trabajo (recepción de demandas y entrega de títulos), incluye enchape externo en tabletas color ladrillo, instalación de cubierta en granito pulido color negro y estuco y pintura del interior del mesón.  Este mesón debe contar los mismos	MTS 2	9.5

	<p>terminados generales de los demás mesones construidos en los juzgados civiles municipales del palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero".</p> <p>Este mesón debe contar con un punto de atención para personas con discapacidad.</p>		
6	<p>Suministro e Instalación del mesón trasero donde se tiene proyectada la instalación de diez (10) computadores para servicio del público que requiere conocer el estado de sus procesos; incluye enchape externo en tabletas color ladrillo, instalación de cubierta en granito pulido color negro y estuco y pintura del interior del mesón.</p> <p>Este mesón en su parte interior debe contar con diez (10) cubículos para ubicar en ellos las CPU de los computadores, con el fin de que queden protegidos.</p> <p>Este mesón debe contar los mismos terminados generales de los demás mesones construidos en los juzgados civiles municipales del palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"</p> <p>Este mesón debe contar con un punto de atención para personas con discapacidad.</p>	MTS 2	6.90
7	Suministro e Instalación de puerta corrediza y naves laterales en aluminio anolok y vidrio en parte trasera ingreso área de informática.	MTS 2	12
8	Suministro y aplicación de pintura interior de paredes y cielo raso.	MTS 2	190
9	Suministro e Instalación de puntos eléctricos, de voz y de datos para computadores en red, en canaleta metálica de 10 x 4 cm.	UNIDAD	16
10	<p>Suministro e Instalación de ventanería en aluminio anolok y vidrio, para cuatro (4) puestos de trabajo.</p> <p>Esta ventanería debe contar con los mismos terminados generales de los demás ventanas construidas en los juzgados civiles municipales del palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"</p>	MTS 2	9
11	<p>Suministro e Instalación de una puerta de dos (2) alas de ingreso frontal a oficina en aluminio anolok y vidrio.</p> <p>Esta puerta debe contar con los mismos terminados generales de los demás puertas construidas en los juzgados civiles municipales del palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"</p>	MTS 2	1,98
12	Suministro e Instalación de dos (2) chapas para las puertas delantera y trasera.	UNIDAD	2
13	Recogida y votada de escombros.	GL	1
14	Aseo para la entrega.	GL	1

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 nos permitimos comunicarle que los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para el presente proceso de contratación podrán ser consultados en la oficina de la Unidad Administrativa (contratación) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

### **3. Plazo de Ejecución.**

Por tratarse de un contrato de obra y teniendo en cuenta que la duración del presente contrato rige a partir de la aprobación de las pólizas de garantías, se establece como plazo máximo para la entrega de dicha obra el día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil nueve. (2009).

### **4. Lugar de ejecución.**

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato deberá ejecutar la obra en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", en la Oficina Judicial, de conformidad con el trámite establecido para el efecto, el cuál será informado al proponente favorecido, a la firma del contrato.

### **5. LUGAR Y TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Los oferentes radicarán su propuesta en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Armenia Q., Oficina 329 T del tercer piso, a mas tardar a las seis (6:00 p.m.) del quince (15) de diciembre de dos mil nueve (2009), si la oferta es presentada después de la fecha y hora señalada, no se tendrá en cuenta.

### **6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.**

El presupuesto oficial aproximado que ha establecido la Entidad para el presente contrato de obra hace parte del presupuesto de mantenimiento de la actual vigencia fiscal, el valor total del objeto a contratar asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad de fecha 14 de Noviembre del presente año, correspondiente a la unidad 270102-B-19.

### **7. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.**

Para la presentación de la oferta económica correspondiente a la presente invitación pública se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El valor de la propuesta se expresara en pesos colombianos sin incluir centavos y para todos los efectos la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a 50 centavos, deberá incluir todos los impuestos. Igualmente se indicará la validez de la oferta.

### **8. FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato que se llegue a suscribir se cancelará al contratista el cuarenta por ciento (40%) al momento de iniciar la obra y el sesenta por ciento (60%) al recibo a satisfacción por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previa presentación de la cuenta de cobro y certificado de encontrarse al día por concepto de pagos en seguridad social y parafiscal. Sin embargo, todo pago queda sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

El pago se realizará mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá diligenciar el formato de autorización para consignación de pagos.

## 9. GARANTIA UNICA

El oferente seleccionado se compromete a constituir garantía única, otorgada por una Compañía Aseguradora, debidamente establecida en Colombia, a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - , De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 4 numerales 4.2.3 y 4.2.7 y artículo 7 numerales 7.4 y 7.7 del Decreto 4828 de 2008, se requiere que el contratista constituya garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Calidad y estabilidad de la obra: Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y cinco (5) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 200 S.M.L.M.V por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Esta póliza deberá cubrir expresamente las contingencias de lucro cesante y perjuicios morales.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al 10 % del valor del contrato, por término de duración del mismo y tres años más.

**NOTA:** En caso de que el contratista no pueda constituir la garantía exigida por la entidad podrá otorgar otros mecanismos de cobertura del riesgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 4828 de 2008, en los mismos porcentajes y términos de duración establecidos en la presente invitación pública.

## 10. FACTORES DE EVALUACION

### 10.1. Requisitos mínimos habilitantes.

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente con el precio más bajo, los cuales se clasificarán con CUMPLE o NO CUMPLE, previamente para la adjudicación del contrato. (Art. 2º Decreto 3576 de 2009), así mismo, al momento de iniciar la ejecución de la obra el contratista deberá aportar el soporte de los pagos realizados por concepto de: salud y Riesgos Profesionales de las personas que se encontrarán a su cargo realizando las correspondientes labores de obra.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos mínimos habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACION
5.1.1 Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1.2 Verificación de especificaciones esenciales	CUMPLE / NO CUMPLE

#### 10.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos.

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la convocatoria pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 10.1.2 Verificación de especificaciones esenciales.

Estará a cargo de la Unidad Administrativa a través del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial del Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” y se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE, con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.1.1 “Especificaciones esenciales” del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

**10.1.3 Verificación de la experiencia:** No aplica para este tipo de contrato

**10.2. 10.2 CRITERIOS DE EVALUACION**

A continuación se relacionan los criterios que la entidad tomará como factor de evaluación:

<b>RITERIOS DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
10.2.1 Evaluación Técnica :	No aplica
10.2.1.1 Evaluación Económica la adjudicación del contrato se hará al postor que presente el mejor precio y que cumpla con los requisitos de ley y de esta convocatoria	1.000
<b>TOTAL DE PUNTAJE</b>	<b>1.000</b>

**10.2.1 EVALUACION TECNICA:** No aplica para este caso.

**10.2.2 EVALUACION ECONOMICA:**

La evaluación económica estará a cargo de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Q y se asignará quinientos (500) puntos a la propuesta que presente el precio más bajo.

**11. CRONOGRAMA**

El cronograma de la presente Invitación Pública es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>FECHA PUBLICACION:</b>	Lunes 14 de Diciembre de 2009 a las 8:00 a.m.
<b>TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:</b>	Martes 15 de Diciembre de 2009
<b>HORA:</b>	6:00 p.m.
<b>PERIODO DE EVALUACIÓN</b>	Martes 15 6-30 pm de diciembre de 2009.
<b>ADJUDICACIÓN</b>	Miércoles 16 de diciembre de 2009.

**12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente invitación pública para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

La evaluación estará a disposición de los oferentes en la Unidad Administrativa de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Armenia Q., ubicada en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia “ Fabio Calderón Botero” piso tercero oficina 329 T de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., en la fecha establecida en el cronograma. Las observaciones a la misma deberán ser entregadas antes de las 6:00 p.m. del día siguiente en la Unidad Administrativa.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente con la propuesta la oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación pública.
- d) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.

- e) Cuando el oferente condicione los efectos o alcance de la propuesta.
- f) Boletín de la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página Web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995".

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta la oferta presentada, si la firma, o su representante legal, aparecen en el boletín de responsables fiscales.

- i) Cuando el oferente no suministre la información o documentación requerida por la entidad y durante el plazo señalado por la misma.
- j) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
- k) Cuando el mismo proponente presente dos o más ofertas para esta invitación pública.

### **13. ADJUDICACIÓN:**

El contrato será adjudicado al oferente que haya ofertado el menor precio, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

En caso de que el oferente de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se adjudicará al segundo que obtenga el mayor puntaje, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

Si el segundo oferente que obtenga el mayor puntaje NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, la entidad procederá a declarar desierto el proceso de contratación e iniciará uno nuevo (art. 2 del decreto 3576 de 2009)

### **14. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

Se entenderá que hay empate entre dos o más ofertas, cuando efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y realizada la evaluación presenten un número idéntico en el puntaje, con un número entero y dos (2) decimales. En el caso en que dos o más ofertas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Si se presenta empate entre dos o más ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad realizará la selección del contratista, así:

- a) Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 2º de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 y en el artículo 9 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004.
- b) Cuando se presente un empate entre una oferta presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra, presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas, entre las que se encuentre una o más de origen extranjero, se adjudicará el presente proceso al oferente conformado por sociedades nacionales.
- c) Si persiste el empate entre dos o más propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad realizará la selección del Oferente, a la oferta que presente el menor precio.
- d) Cuando se presente un empate entre dos ó más ofertas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores se efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas



para lo cual serán citados los oferentes empatados y se utilizará el sistema de balota, donde se seleccionará el oferente que obtenga la balota con el menor número entre las ofertas empatadas.

## 15. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación del oferente.

Anexará a la misma fotocopia del RUT, NIT y del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas.

Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.
- Anexo No. 1 debidamente diligenciado relativo a la información beneficiario – cuenta y certificación de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuenta habiente, número de identificación, número cuenta y si se encuentra activa la cuenta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007):

El cotizante acreditará el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste que se encuentra al día en el pago de los mencionados aportes.

- Certificados de experiencia: No aplica.

## 16. CONTRATO:

El contrato que se derive de esta invitación pública, se regirá por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y demás normas reguladoras para la contratación estatal y la Rama Judicial del Poder Público y no generará vinculación de carácter laboral con el Consejo Seccional de la Judicatura.

Armenia Quindío, Catorce (14) días de diciembre del año dos mil nueve (2009).

### **JULIÁN OCHOA ARANGO**

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

**Proyectó:** Margarita María Cano

**Revisó** John Sebastián García Martínez /Angélica Echeverry